

	<b>14 de noviembre de 2024</b>
	<b>NOTA DE PRENSA</b>  <b>www.sea.es</b> <b>@EmpreSEA #empresasalavesas</b>

## **SEA Hostelería propone incrementar los salarios un 16% y abonar una paga adicional de 2.000 €**

En la reunión de la Mesa de Negociación del Convenio del sector, mantenida en el día de hoy, SEA Hostelería ha reiterado la propuesta empresarial de Convenio que ya presentó oficialmente en el encuentro celebrado en octubre pasado, cuyos principales contenidos son los siguientes:

- Incrementos salariales del 11,5% en este año 2024 (con efectos desde el 1 de enero), 2,5% en 2025 y 2% en 2026; garantizando además el 100% de los IPC de los años 2024 a 2026.
- Abono a todas las personas trabajadoras del sector de una paga adicional de 2.000 euros, cualquiera que sea su categoría profesional, para compensar la ausencia de Convenio desde el año 2021.
- Reducción de 2 horas anuales de la jornada a partir del año 2025, sin perjuicio de la reforma legal que se pueda establecer sobre la jornada anual máxima de trabajo.
- Aumento de licencias y permisos retribuidos, incorporando al Convenio los nuevos supuestos que regula el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores y manteniendo las mejoras que sobre el mismo contemple ya el Convenio.
- Complementos de las bajas laborales por IT de más de 30 días de duración hasta cubrir el 100% de las retribuciones durante toda su

duración (exactamente igual que en el Convenio de la Hostelería de Bizkaia, firmado por la mayoría sindical).

SEA Hostelería considera que esta propuesta de Convenio para los años 2024 a 2026 representa un importante esfuerzo de las empresas de hostelería y restauración de nuestro territorio, y que posibilita una recuperación notable del poder adquisitivo de las personas trabajadoras.

En ese sentido, hace un llamamiento a la responsabilidad de los sindicatos presentes en la mesa de negociación, que con sus posturas maximalistas y sus convocatorias de paros en el sector, están impidiendo que los trabajadores puedan lograr una mejora muy considerable de sus condiciones de trabajo.

## **COMUNICACIÓN**